

tamante enemigo acérrimo del culto de la Santísima Virgen del Tepeyac, es natural que diera órdenes á sus subalternos para contrariar dicho culto. Más de esto no se sigue, como es evidente, que todos los religiosos opinaran de la misma manera que su Superior; aun cuando *velis nolis*, tuvieran que poner en práctica sus mandatos.

Un fray Pedro de Gante, por ejemplo, que valía por toda la Orden, según vimos en el número XIX era eminente guadalupano. Y si es que todos los franciscanos pensaban como Bustamante, explíquenos el autor de las dudas, ¿por qué cuando importaba más conservar á este religioso al frente de la Provincia, á fin de defender con más éxito sus asertos antiguadalupanos, se le privó de oficio, según veremos adelante, y pasó á Cuernavaca á tener una vida penitente? ¿Por qué aun no pasaban diez años de los escándalos de aquel Provincial, el superior de los religiosos de Teotihuacan, Fr. Alonso Vera, suscribía el testamento de D. Francisco Verdugo Quetzalmalinzin, cuya primera disposición era mandar decir misas en el Santuario? „(Tesoro Guadalupano,“ siglo primero, Apéndice, pág. 5--11).

## CVI.

### Sigue la contestacion.

Vamos á algo más grave. Dice el contrincante „que (todos los religissos franciscanos) impugnaban la predicha devocion con textos de la Sagrada Escritura, donde se ordena que á solo Dios Nuestro Señor se ha de adorar. “Es tan grave este cargo, contra toda la orden seráfica de Nueva España en 1556, cuanto

que el abuso de las palabras bíblicas á que alude dicho contrincante, sirvieron entónces, como hoy, al protestantismo para impugnar al culto de los Santos y de sus Imágenes. Tales predicaciones, á raiz de la rebelion de Lutero, probadas como pretende dicho contrincante, suponen á todos los religiosos franciscanos de aquella época filiados entre los que apostataron en el Antiguo Mundo. Tan terrible acusacion falsa de toda falsedad, no solo debe desagradar á cuantos actualmente visten el sayal de S. Francisco; sino que, llenos de justa indignacion, la rechazan como la más grosera de las calumnias que excogitarse pueda contra su hábito.

Efectivamente en la Informacion solo consta que un religioso, además de Bustamante, abusaba del sagrado texto para impugnar el culto de la Santísima Virgen de Guadalupe. Declarando Gonzalo de Alarcón, sobre lo que oyó en un corrillo, en el monasterio de S. Francisco, refiere que Fr. Alonso de Santiago, disputando sobre la materia con el Br. Carriago, „dixo al dicho Br.: aguarde V. m. un poco, y traere un libro, y verá un capítulo que habla del mismo caso (el origen de la devocion), y fué y lo truxo y lo mostró á dicho bachiller, y el tomó el dicho libro y lo leyó la mitad del dicho capítulo y era el terdecimo del Uteronomio (*sic* por Deuteronomio).....“ (Pág. 33.)

Lo mismo declaró Alonso Sanchez de Cisneros, contestando lo que oyó en el mismo corrillo: „y ansi mismo (oyó) á fray Alonso de Santiago, fraile de dicha orden, no estar en lo hecho de la dicha devocion, en que á solo Dios se debe adoracion: y questo parece que le oyó decir á este dicho frayre.“—Preguntado el libro que allí truxo el dicho fray Alonso de

Santiago, si era la Sagrada Escritura, y para que fin la truxo, ques lo que en él leyó, dixo que no sabe qué libro era, mas de que leyó en él como se debía á solo Dios adoracion, como dicho tiene" . . . (Pág. 39.)

Pero aun suponiendo que todos los religiosos que en el expresado corrillo estaban, fueran de las ideas del P. Bustamante y de Fr. Alonso, tales religiosos no constituían toda la Provincia Franciscana del Santo Evangelio. Y no es justo condenar á toda una religion, de lo que solo son responsables algunos individuos de ella. Bien informados estarían todos los religiosos en las censuras fulminadas por el Concilio II Niceno, celebrado en 787, contra los enemigos del culto de las Imágenes; de cuyas censuras no escapan los autores de los anónimos, defendiendo á capa y espada, las ideas de los expresados Bustamante y Fr. Alonso; cuyos autores deben tener presente la siguiente proposicion del Synodo de Pistoya, reprobada por la Iglesia.

LXX. Tambien la doctrina y mandato que generalmente reprueba todo culto especial que acostumbran los fieles dar con particularidad á alguna imagen y recurrir á ella más que á otra.—*Temeraria, perniciosa, injuriosa á la piadosa costumbre frecuentada en la Iglesia, como tambien á aquel órden de la providencia, por la cual Dios que reparte segun su voluntad los dones que le quiere dar á cada uno, no quiso se obraran estos prodigios en todos los lugares consagrados á la veneracion de los santos.*" „Legislacion eclesiástico-mexicana," tomo III, pág. 437.) (1.)

(1.) Ex S. August. Ep. 78. Clero, Senioribus et universa plebi Ecclesiae Hipponensis.

Tampoco es cierto que *todos* los religiosos del Santo Evangelio pretendieran que la ermita no se llamase de Guadalupe, sino de Tepeaquilla. Gonzalez de Alarcón, declara lo siguiente: „y tratando de otras cosas asimismo se dixo allí (en el citado corrillo), que ya que el ilustrisimo Sr. Arçobispo quisiese que por devocion se fuese (á) aquella ermita, abia de mandar que no se nombrase Nuestra Sra. de Guadalupe, sino de Tepeaca ó Tepeaquilla . . . (Pág. 33). Alonso Sanchez de Cisneros declara: „que oyó decir á frai Antonio de Guete, fraile de la dicha orden, que se debiera de dar el nombre de Tepeaquilla, quera el lugar donde estaba la yglesia (é) ymagen . . . (Pág. 38.)" Calumnia, por tanto, á la Provincia Franciscana de México el contrincante.

Y la materia no es tan sencilla; puesto que la Iglesia reprobó tambien la siguiente proposicion del mencionado Synodo de Pistoya.

„LXXI. Tambien la doctrina que prohíbe que las imágenes, en especial LAS DE LA SANTISIMA VIRGEN, se distinguan con ningunos títulos fuera de aquellas denominaciones que sean análogas á los misterios de que se hace mencion especial en la Sagrada Escritura.—Como si no se pudiera dar á las imágenes otras piadosas denominaciones que la Iglesia aprueba y recomienda en las mismas oraciones públicas.—*Temeraria, ofensiva á los piadosos oídos, injuriosa á la veneracion debida* ESPECIALMENTE Á LA SANTISIMA VIRGEN.

Respecto al último punto, constando como consta en la Informacion el fervor edificante con que los vecinos de la ciudad de México visitaban el Santuario, y tambien los indígenas, es lo más calumnioso del

mundo asegurar que todos los religiosos franciscanos se expresaran de la manera que dice el contrincante. Necesitábase no solo que cerraran los ojos á lo que era público y notorio; sino que discurrieran á estilo del dicho contrincante. Pues dado que alguno que otro devoto del referido Santuario cometiera algun exceso, no por esto debía cerrarse aquel. Compasion causan todos aquellos que de las malas acciones de algunos creyentes, deducen que la religion es mala, ó que alguna devociou debe ser reprobada. Sofisma es este de que hacen mucho uso los enemigos de la fé.

## CVII. TEXTO.

„R. D. Archiepiscopus quoque in quadam concione ab eo facta paulo antea, probare satagebat, se dixisse quod in Lateranense Concilio sub excommunicationis poena ut nemo falsa miracula aut incerta praedicet jubebatur, et se *nullum miraculum de his quae a Dominae Nostrae imagine praedicta peracta dicebantur concionavisse, eaque parvi perdere dicebat; pro investigatione laborabat et quod ex ea verum et certum inveniretur, vel praedicaretur vel simularetur: ecce miracula a se divulgata. Magnam erga Nostrae de Guadalupe Dominae et benedicta ejus imaginis devotionem a mexicanis civibus indisque quoque SUMPTA.*“ (Pág. cit. y 22.)

El Rmo. Sr. Montufar procuraba tambien probar con empeño que en cierto sermon predicado por él poco antes, habia dicho que en el Concilio Lateranense se mandaba so pena de excomunion que ninguno predicase milagros falsos ó inciertos, y que él no habia predicado ningun milagro de aquellos que decian haberse hecho por la predicha imagen de Nuestra Señora y los tenía en poco: que trabajaba en la informacion

y lo que resultase de ella como cierto y verdadero eso se predicaría ó disimularía: he aquí los milagros divulgados La gran devocion TOMADA á Nuestra Señora de Guadalupe y á su bendita Imagen por los vecinos mexicanos y tambien por los indios.

## CONTESTACION.

He aquí manifiesta la mala fé del contrincante, quien citando un texto de la Informacion, en que parece contradecirse el Illmo. Sr. Montufar, para justificar lo que dijo Bustamante en su sermon contra los milagros de la Santísima Virgen; calla del todo cuanto refiere dicha informacion sobre otras especies del panegírico de aquel Ilustre Prelado; especies sumamente importantes para demostrar la Maravillosa Aparicion. Igual conducta observan los autores del famoso „Libro de sensacion.“ Adelante trataremos del expresado panegirico.

Decimos que obró de muy mala fé dicho contrincante. 1º Porque Bustamante, como consta en el interrogatorio y declaraciones de los testigos, no se refería á la clase de milagros que encarecía el Metropolitano. Dice el interrogatorio:

„9. Preguntado si sabe quel dicho provincial dijo, que yendo un indio cojo á la dicha ermita con esperanza de sanar, por se haber publicado milagros de la ymagen, y volviendo mas cojo, hera darles ocasion a que no creyesen en Dios ni en Sta. María, y que cada dia fuese menos . . . . .“

„10. Preguntado si dijo que fuera bien al primero que dijo que dicha ymagen hacia milagros, le dieran cien açotes, y al que lo dijere de aquí adelante, so-